



2022/237



I-2022-10

# X SALÓN FOTOGRÁFICO DIGITAL “ILLA DE MENORCA – RESERVA DE LA BIOSFERA” 2022

Ce salon a reçu le Haut Patronage de la FIAP

This salon has received the High Patronage of FIAP

2022/237



**Fédération Internationale de l'Art Photographique**

**International Federation of Photographic Art**

Fédérations et associations nationales, associations régionales  
et clubs affiliés sur les cinq continents.

National federations and associations, regional associations  
and clubs affiliated on all five continents.

Distinctions photographiques mondialement reconnues.  
World-famed photographic distinctions.

Les acceptations obtenues à ce salon  
comptent pour l'attribution des distinctions FIAP.

Acceptances obtained in this salon  
are taken into account for FIAP distinctions.

**Secrétariat général - Secretary general**

70, Kolokotroni Street - GR-18531 Le Pirée (Grèce - Greece)

[www.fiap.net](http://www.fiap.net)



**MENORCA**  
RESERVA DE BIOSFERA



2022/237



I-2022-10

### SECCIONES:

- A. Libre, color.
- B. Libre, monocromo, según definición FIAP.
- C. Viajes, fotografía tradicional según definición FIAP (TRAD. FIAP).
- D. Naturaleza, según definición FIAP.

### BASES:

1. La participación se realizará, exclusivamente, en formato digital y a través de la página web: <https://www.concursosdigitales.com>
2. En la misma página web se deberá rellenar el formulario de inscripción, siguiendo las instrucciones ahí indicadas.
3. Se pueden presentar un máximo de cuatro (4) imágenes en cada sección. No se puede presentar una misma imagen en más de una sección, en caso de hacerlo, el jurado no puntuará ninguna de las obras duplicadas.
4. Las imágenes deben subirse al portal de la página web en formato JPG. La dimensión máxima será de 1920 píxeles en horizontal y de 1080 píxeles en vertical, con una resolución de 72 ppi. Cada archivo tendrá un peso máximo de 1 MB.
5. Las imágenes que no se ajusten a las definiciones FIAP de cada apartado y también las que contengan alguna firma o marca de agua serán descalificadas directamente de la competición y no serán evaluadas por parte del jurado, aunque se hayan pagado los derechos de participación.
6. El precio de los derechos de inscripción será un precio único de 25,00 euros por participante, con independencia del número de secciones en que participe.

Para los miembros del Foto-club Cercle Artístic de Ciutadella la inscripción será gratuita. Dicha condición deberá notificarse mediante e-mail a [salonillademenorca@gmail.com](mailto:salonillademenorca@gmail.com) antes de formalizar la inscripción.



2022/237

I-2022-10

Para los miembros de otros Foto-clubs de Menorca el precio de participación será de 10,00 euros. Dicha condición deberá notificarse mediante e-mail a [salonillademenorca@gmail.com](mailto:salonillademenorca@gmail.com) antes de formalizar la inscripción.

Para inscripciones de un grupo de 10 o más fotógrafos pertenecientes a un mismo Foto-club los derechos de inscripción serán de 20,00 euros por participante. Dicha condición deberá notificarse mediante e-mail a [salonillademenorca@gmail.com](mailto:salonillademenorca@gmail.com), aportando una lista completa con el nombre de todos los autores participantes antes de formalizar la inscripción.

Los participantes que se beneficien de algún descuento recibirán instrucciones por correo electrónico para realizar el pago de su inscripción.

Los descuentos no son acumulables y solamente podrán beneficiarse de estos descuentos aquellos participantes que cumplan con las condiciones aquí señaladas.

7. El pago de los derechos de inscripción se hará exclusivamente por PayPal en la cuenta [fccartistic@gmail.com](mailto:fccartistic@gmail.com). Las participaciones registradas que no hayan realizado el pago una vez finalizado el plazo de inscripción serán excluidas del certamen.
8. El X SALÓN FOTOGRÁFICO DIGITAL “ILLA DE MENORCA – RESERVA DE LA BIOSFERA” 2022 está abierto a la participación de todos los fotógrafos, aficionados y profesionales, de todo el mundo a excepción de las personas relacionadas con la organización, la junta directiva del Fotoclub Cercle Artístic de Ciutadella y/o el jurado. alguna participación podría ser rechazada si algún Patrocinador u Organizador considerara razonablemente que la participación no se ajusta a las normas y condiciones del Concurso.
9. Las imágenes que obtengan aceptación en el X SALÓN FOTOGRÁFICO DIGITAL “ILLA DE MENORCA – RESERVA DE LA BIOSFERA” 2022 puntuarán para los reconocimientos de la FIAP y de la CEF.



2022/237

I-2022-10

10. Los participantes recibirán un correo electrónico con un enlace para la descarga del catálogo en formato digital, en la fecha indicada en el calendario.
11. El hecho de participar, implica que los autores autorizan la reproducción de sus obras con la finalidad de difundir el SALÓN FOTOGRÁFICO DIGITAL “ILLA DE MENORCA – RESERVA DE LA BIOSFERA” y la fotografía en general sin limitaciones de sistemas, medios y países y sin abonar cantidad alguna en concepto de derechos de autor. Esto puede incluir la baja resolución para su publicación en una página web.
12. Los participantes se responsabilizan totalmente de los derechos de terceros y de cualquier reclamación de derechos de imagen de sus imágenes.
13. **Requerimiento FIAP:** "Con el solo hecho de presentar sus imágenes o archivos a un salón bajo Patrocinio FIAP, el participante acepta sin excepción y sin objeción que las imágenes presentadas pueden ser investigadas por la FIAP para establecer si éstas obedecen a las regulaciones de la FIAP y definiciones, incluso si el participante no es miembro de la FIAP; que la FIAP utilizará cualquier medio a su alcance para esta empresa; que cualquier negativa a cooperar con la FIAP o cualquier negativa a someterse a los archivos originales, capturada por la cámara, o falta de pruebas suficientes, será sancionado por la FIAP y que en caso de sanciones a raíz de la falta de cumplimiento con las regulaciones de la FIAP, el nombre del participante se dará a conocer en cualquier forma útil para informar de las infracciones a las normas. Se recomienda dejar los datos EXIF en los archivos presentados intactos a fin de facilitar las investigaciones eventuales"
14. Las cuatro imágenes de un participante serán distribuidas de manera aleatoria, en cuatro tandas, en cada sección. Las decisiones del jurado son inapelables.
15. El proceso de votación se realizará de manera telemática y constará de dos partes:
  - una primera votación individual “on-line” de cada jurado en la que visualizarán todas las imágenes, una a una, y en la que se asignará una primera puntuación.



2022/237



I-2022-10

- En una segunda votación el jurado se reunirá de manera telemática junto con el salon chairman y con el supervisor designado por la FIAP, para la emisión del fallo del salón. En este momento se evaluarán de nuevo las imágenes que hayan obtenido mayor puntuación en la primera votación y se asignarán las medallas y menciones de honor. Las decisiones del jurado son inapelables.

Se hace constar que para llevar a cabo el proceso de votación, la organización dispone de todos los medios y recursos necesarios para dar, así, cumplimiento a la nueva normativa FIAP referente a las votaciones telemáticas.

16. El hecho de participar en el X SALÓN FOTOGRÁFICO DIGITAL “ILLA DE MENORCA – RESERVA DE LA BIOSFERA” 2022 supone la total aceptación de las presentes bases y, en particular, del reglamento de la FIAP y de la CEF. Esta aceptación será explícitamente manifestada en el formulario de participación del certamen.

#### **PREMIOS (109 premios):**

1 Distintivo especial FIAP (pin azul) para el mejor autor del salón.

También en cada sección:

- 1 Medalla de oro FIAP.
- 1 Medalla de plata FIAP.
- 1 Medalla de bronce FIAP.
- 1 Medalla de oro CEF.
- 1 Medalla de plata CEF.
- 1 Medalla de bronce CEF.
- 1 Medalla de oro “MENORCA RESERVA DE LA BIOSFERA”
- 1 Medalla de plata “MENORCA RESERVA DE LA BIOSFERA”
- 1 Medalla de bronce “MENORCA RESERVA DE LA BIOSFERA”
- 6 Menciones de honor FIAP.
- 6 Menciones de honor CEF.
- 6 Menciones de honor “MENORCA RESERVA DE LA BIOSFERA”

#### **CALENDARIO:**





2022/237



I-2022-10

Fecha tope de admisión:	15 de julio de 2022.
Votación individual on-line del jurado:	Del 18 al 29 de julio de 2022.
Fallo del jurado:	30 y 31 de julio de 2022.
Notificaciones a partir del:	15 de agosto de 2021.
Entrega de premios:	28 de octubre de 2021 a las 20:15 h.
Envío del enlace del catálogo:	29 de octubre de 2021.

### **JURADO SECCIONES COLOR Y NATURALEZA:**

José Tamayo Álvarez (España).  
Vice-presidente de la “Federació d’Agrupacions Fotogràfiques de les Illes Balears” (FAFIBA).  
EFIAP - ECEF

Jean Saleilles (Francia).  
Présidente National de la Fédération Photographique de France.  
EsFIAP - AFIAP - MFCF – JBCEF - JAFCF - Hon FCF - ACEF - R ISF 2.

Luis Franke (Argentina).  
Oficial de enlace FIAP de Argentina.  
Miembro del comité directivo FIAP y Director del Servicio de Bienales FIAP.  
MFIAP- EFIAP/d3 – ESFIAP - GMPSA/b.

### **JURADO SECCIONES MONOCROMO Y TRAVEL:**

Santos Moreno Villar (España).  
Presidente de la Confederación Española de Fotografía (CEF).  
EFIAP – ER ISF – MCEF/o – MFLF/p – MFCF\*\*\* - Fotógrafo 5\* CEF – JBCEF – JBFCF – P.NAC CEF – P.CAT FCF.

Joan Burgues Martisella (Andorra).  
Vice-presidente y Director de los Centros de Exposiciones de la FIAP.  
AFIAP – HonEFIAP.

Hernán Jaramillo Ramírez (Colombia).  
Oficial de enlace FIAP de Colombia  
AFIAP y ESFIAP

### **SALON CHAIRMAN:**





2022/237



I-2022-10

Joan Antoni Gomila Mulet, AFIAP y ECEF.

### DEFINICIONES FIAP:

**Definición de fotografía en blanco y negro (monocromo):** Una imagen se considera sólo blanco y negro si se da la impresión de no tener el color (es decir, contiene sólo tonos de gris que puede incluir el negro puro y blanco puro) O que da la impresión de ser una imagen en escala de grises que se ha virado en un solo color a través de toda la imagen. (Por ejemplo, sepia, rojo, oro, etc.) Una imagen en escala de grises que da la impresión de haber sido modificada por un viraje parcial, multi-virada o por la inclusión de coloración parcial no cumple con la definición de monocromo y se clasificarán como un trabajo en color.

**Definición de "Fotografía tradicional":** Una fotografía tradicional conserva el contenido original de la imagen de una sola toma con ajustes mínimos que no deben modificar la realidad de la escena y deben ser naturales. Reestructurar, sustituir, añadir o eliminar una parte de la imagen original, a excepción del recorte, está terminantemente prohibido. Las técnicas HDR (High Dynamic Range o alto rango dinámico) y de apilamiento de enfoque (focus-stacking) están terminantemente prohibidas.

**Definición de Fotografía de Naturaleza:** La Fotografía de Naturaleza se restringe al uso de los procesos fotográficos que sirven para representar observaciones de todas las ramas de la historia natural, excepto la antropología y la arqueología, de tal manera que una persona bien informada sea capaz de identificar el objeto fotografiado y certificar su autenticidad en cuanto a la forma en que ha sido presentado. El valor narrativo de una fotografía debe ser considerado de mayor importancia que la calidad pictórica de la misma al mismo tiempo que mantiene una gran calidad técnica. Los elementos humanos no deben estar presentes, salvo cuando dichos elementos humanos sean parte integral del relato de la naturaleza como temas de la naturaleza, como pueden ser las lechuzas o las cigüeñas, adaptadas a un entorno modificado por los humanos o cuando esos elementos humanos se encuentran en situaciones que representan fuerzas de la naturaleza, como los huracanes o los maremotos. Se admiten imágenes en las que aparezcan bandas o etiquetas científicas, o radio-collares en animales silvestres. Las fotografías de plantas híbridas creadas por los humanos, plantas cultivadas, animales asilvestrados, animales domésticos o especímenes disecados no reúnen las condiciones necesarias para concursar, ni tampoco cualquier forma de manipulación que modifique la veracidad de la afirmación fotográfica. No se autoriza el uso de técnicas que



2022/237



I-2022-10

añadan, resitúen, sustituyan o eliminen elementos pictóricos excepto mediante el recorte. Se autoriza el uso de técnicas que mejoren la presentación de la fotografía sin cambiar el relato de la naturaleza o el contenido pictórico, ni alterar el contenido de la escena original, incluyendo el HDR, el apilamiento de enfoque y la sobreexposición y subexposición. Se autoriza el uso de técnicas que eliminen elementos añadidos por la cámara, como pueden ser las motas de polvo, el ruido digital y los arañazos en la película. No se admiten las fotografías amañadas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales. Las imágenes en color pueden convertirse a monocromáticas en escala de grises. No se autoriza el uso de imágenes infrarrojas, tanto si se trata de tomas directas como de derivaciones. Las imágenes utilizadas en los concursos de Fotografía de Naturaleza se pueden dividir en dos clases: Naturaleza y Fauna y Flora. Las imágenes que ingresen en las secciones de Naturaleza y que cumplan la Definición de Fotografía de Naturaleza anterior pueden mostrar paisajes, formaciones geológicas, fenómenos meteorológicos y organismos existentes como tema principal. Se incluyen imágenes tomadas con los animales en condiciones controladas, como los zoológicos, jardines botánicos, acuarios y cualquier otro tipo de recintos en los que los animales dependan totalmente del ser humano para su alimentación.

#### **DEFINICIÓN ADICIONAL FOTOGRAFIA DE VIAJES (no FIAP):**

El espíritu en el apartado de **Fotografía de viajes** se regirá por la siguiente definición: Una imagen de fotos de viajes expresa los rasgos característicos o la cultura de un país, tal como se encuentran de forma natural. No hay limitaciones geográficas. Las imágenes de los eventos o actividades organizadas específicamente para la fotografía, o de temas dirigidos o contratados por la fotografía no son apropiadas. Fotos de personas u objetos deben incluir características que proporcionen información sobre el medio ambiente. Las técnicas tales como agregar, deslocalizar, sustituir o eliminar cualquier elemento de la imagen original, excepto por el recorte, no están permitidos. Los únicos ajustes permitidos son la eliminación de polvo o ruido digital, restauración de la apariencia de la escena original, y la conversión completa a monocromo en escala de grises. Otras derivaciones, incluyendo infrarrojo, no están permitidas. Todos los ajustes permitidos deben parecer naturales.

**CON LA COLABORACIÓN DE:**





2022/237



I-2022-10



CONSELL INSULAR  
DE MENORCA



[www.concursosdigitales.com](http://www.concursosdigitales.com)



**PRISMA**

**Equipament integral de oficines**  
 Mobiliari d'oficines - Informàtica - Sistemes d'Impressió  
 Servei tècnic - Consumibles - Papereria

Polígon industrial de Ciutadella - Tel.971 48 13 80 - [papereria@prismamenorca.com](mailto:papereria@prismamenorca.com)

